

APRUEBA RESOLUCION DE INCAPACIDAD
LABORAL DE LA FUNCIONARIA TERESA
FUENTEALBA AYALA POR SEREMI DE SALUD
DEL BIOBIO.

BCS/LBF/AMS/MCL/mcl

LOTA, 21 JUL. 2023

DECRETO D.S.M. N°2739©

VISTOS.:

1. Resolución Exenta N° 2745, del 16 de Mayo 2023, de la SEREMI de Salud del BioBio, Comisión de Medicina Preventiva e invalidez.
2. Decreto N° 169/© de fecha 28 de Mayo 2010, que aprueba nombramiento en calidad contrato Indefinido a Sra. **TERESA CECILIA FUENTEALBA AYALA**, ENFERMERA Cesfam Dr. Sergio Lagos O.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Ley 18.834, Artículo 149.- Si se hubiere declarado irrecuperable la salud de un funcionario éste deberá retirarse de la municipalidad
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DECRETESE**, Resolución de estado de salud **IRRECUPERABLE**, reconocido por la SEREMI DE SALUD DEL BIO BIO, Comisión de Medicina Preventiva e invalidez, a la Funcionaria TERESA CECILIA FUENTEABA AYALA, quien está contratada según Decreto N° 169/©, del 28 de mayo 2010, con contrato Indefinido, Enfermera en la Categoría B- 8, del Cesfam Dr. Sergio Lagos O, 44 hrs semanales en la Dotación vigente de Salud 2023 y tal como lo señala el Art. 14 de la Ley 19.378.

2.- **OTORGESE, RECONOZCASE Y REGULARICESE**, beneficio indicado en la Ley 18.834, Art. 149.- Si se hubiere declarado irrecuperable la salud de un funcionario éste deberá retirarse de la municipalidad dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha en que se le notifique la resolución por la cual se declare su irrecuperabilidad. Si transcurrido este plazo el empleado no se retirare, procederá la declaración de vacancia del cargo. A contar de la fecha de la notificación y durante el referido plazo de seis meses el funcionario no estará obligado a trabajar y gozará de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de cargo de la municipalidad, se cancelarán las remuneraciones por los meses de mayo a noviembre 2023.

3.- **DECLARESE** vacante el cargo de ENFERMERA, 44 hrs semanales de la Dotación vigente de Salud Municipal, del Cesfam Dr. Sergio Lagos O, a contar del 17 de noviembre 2023, lo cual podrá ser cubierto hasta nuevo llamado concurso, según lo indicado en el Art, N° 34 de la Ley 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", en su defecto vía contratación a Plazo Fijo que no exceda al 31 de Diciembre de cada año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SELVA NOEMI QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Contraloría (Siaper)
- Compín
- Carpeta funcionario
- Copia Funcionario Teresa Fuentealba A.
- Copia AFP Funcionaria.
- Enc. Remuneraciones
- Copia Secretaria DAS
- Copia Control Interno